

23 de mayo del 2019
DM-MAG-474-2019

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

ASUNTO: Solicitud de Criterio de Concordancia MAPP 2020 Sector Agropecuario, Pesquero y Rural.

Estimada señora:

En relación con la programación de la MAPP 2020 de las instituciones del Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los “*Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica*”, para el 2020, emitidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda, *le solicito el criterio de concordancia de las MAPP de las nueve instituciones del Sector a mi cargo*, con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP 2019-2022), para que este Despacho pueda proceder con la emisión del Dictamen de vinculación a los jefes institucionales ejecutores de las metas en el marco del PNDIP 2019-2022 y el PEI.

En este sentido, le adjunto las MAPP 2020 y las fichas técnicas del MAG, CNP, INDER, INCOPECA, ONS , SFE, SENASA, CONAC y PIMA, las cuales fueron revisadas y analizadas por el equipo técnico del PND de SEPSA, determinando que están correctas y de acuerdo con el compromiso institucional adquirido en el PNDIP del Sector a mi cargo; así mismo, dos instituciones del Sector (INTA-SENARA), no requieren del criterio de concordancia de MIDEPLAN, porque no tienen compromisos establecidos en el PNDIP y por lo tanto su programación, se vincula, con su respectivo PEI.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO RECTOR

Em/ma

C: Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe de la Unidad de Análisis Sectorial- Área Análisis del Desarrollo del MIDEPLAN
Sr. Edgar Mata Ramírez, Director Sepsa
Sra. Lizeth Jaén Barrantes, Enlace Sectorial, SEPSA
Archivo